



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**



**PARTIDO POPULAR**  
Móstoles

19

**MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL AL PLENO DEL 27 DE MARZO DE 2025, INSTANDO A LA DECLARACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Y EN PARTICULAR, EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES) COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El agua es un recurso fundamental para la vida, para el bienestar, el desarrollo y la salud de los madrileños, y para la conservación del maravilloso patrimonio natural del que disfrutamos, con más del 40% de nuestro territorio protegido.

Sin embargo, su acumulación en exceso, casi siempre asociada a fenómenos meteorológicos adversos, puede ser muy peligrosa para los ciudadanos y sus bienes, públicos y privados, como desgraciadamente tenemos muy reciente en España.

En esta ocasión, durante las tres semanas transcurridas entre el 5 de marzo y el 24 de ese mismo mes, la Comunidad de Madrid ha sufrido la llegada del tren de borrascas consecutivas Jana, Konrad, Laurence y Martinho, que han dejado intensas lluvias, nevadas y tormentas.

Este encadenamiento de episodios, sin precedentes en los últimos 135 años, ha alcanzado hitos como el de que Canal de Isabel II registrase el sábado 8 de marzo la aportación media (de los ríos a las presas) más alta de su serie histórica, con 693,5 metros cúbicos por segundo (59,92 hectómetros cúbicos), y ha provocado el desbordamiento de ríos y las inundaciones de amplias zonas, afectando a infraestructuras, carreteras, viales, zonas agrícolas y ganaderas, caminos y accesos a explotaciones.



Las crecidas han dañado tanto a los bienes de los ciudadanos madrileños, como a instalaciones y edificaciones de carácter público y privado. Afortunadamente, en la Comunidad no ha habido que lamentar la pérdida de vidas humanas.

De nuevo, la naturaleza nos ha demostrado lo imprescindible de contar con una planificación sólida, explícita y compartida en materia de protección civil como INUNCAM, el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid.

INUNCAM ha estado activado desde la preemergencia del día 5 de Marzo hasta el nivel 0 al que retornó el día 25. En 13 de esos días el nivel operativo ha sido el 1.

En el periodo de 21 días citado, la ASEM112 ha atendido, a través del servicio 112, más de 1007 expedientes relacionados con el episodio de precipitaciones e inundaciones, que han originado 514 intervenciones del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid en 116 municipios distintos.

Estos expedientes han sido avisos referidos a rescates con personas y animales atrapados, inundaciones en viviendas, garajes, sótanos, viales públicos, edificaciones e instalaciones tanto públicas como privadas y explotaciones agropecuarias, generando diferentes daños estructurales, filtraciones de agua, alteraciones de tráfico y múltiples averías (red de alcantarillado, red eléctrica, etc.).

En la misma ASEM112 se constituyó el Comité Asesor del INUNCAM, donde la coordinación y el esfuerzo durante más de 20 días de los gestores y cuerpos de emergencias de la Comunidad de Madrid, con los alcaldes y equipos de los distintos municipios y de la Federación Madrileña, junto con las entidades estatales implicadas, facilitaron el control de la situación y la minimización, en lo posible, de daños, de forma que sólo hablamos de cuestiones materiales y no de irreparables víctimas mortales.

Actualmente los equipos de emergencias continúan trabajando, ya que el nivel de nieve en altura es muy abundante, y las aguas todavía no han retornado a los niveles

habituales en ríos y presas. No obstante, se puede considerar que hemos entrado en un periodo de normalización de los fenómenos meteorológicos.

Una vez que lo peor ya ha pasado, toca comenzar con la recuperación, que como se define en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, es la fase integrada por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada.

El principal instrumento para la recuperación, especialmente ante emergencias con una magnitud como la que acabamos de vivir en la Comunidad de Madrid es la declaración de nuestro territorio como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

Es una medida que corresponde acordar al Consejo de ministros, a propuesta de los titulares de las carteras más vinculadas a la gestión y protección del territorio, y cuya solicitud puede ser realizada por cualquiera de las administraciones públicas concernidas.

Por parte de la Comunidad de Madrid, y por medio de su presidenta, Isabel Díaz Ayuso, ya existe el compromiso, desde el pasado día 20, para destinar 10 millones de euros en ayudas a municipios de menos de 20.000 habitantes afectados por las borrascas. Son al menos 77 pueblos que gracias a esta línea de subvenciones, financiada por el Fondo de Reserva del Programa de Inversión Regional (PIR), podrán solicitar hasta 200.000 euros para trabajos de mantenimiento, conservación y reparación de las infraestructuras dañadas.

Además, el Consejo de Gobierno del miércoles 26 de marzo ha solicitado formalmente al Gobierno de la Nación la declaración de la Comunidad de Madrid como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.



Ayuntamiento de la Villa de

**Móstoles**



**PARTIDO POPULAR**  
Móstoles

Ahora es, por tanto, el momento en el que del Gobierno de España tiene que demostrar su compromiso con esos más de 110 municipios dañados por los extraordinarios fenómenos meteorológicos vividos, y con los ciudadanos de la Comunidad de Madrid en su conjunto.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**"PRIMERO.-** El Gobierno Municipal de Móstoles insta al Ministerio del Interior, y a la Delegación del Gobierno en Madrid, a la declaración de su territorio como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.

**SEGUNDO.-** El Gobierno Municipal se une a la solicitud realizada el 26 de marzo de 2025 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en el mismo sentido.

**TERCERO.-** El Gobierno Municipal trasladará el presente Acuerdo a la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, al Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como a todas las fuerzas parlamentarias representadas en la Asamblea de Madrid."

Móstoles, 27 de marzo de 2025

**EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR**



C/ Cuesta de la Virgen, 2 28931 Móstoles [popularesdemostoles@gmail.com](mailto:popularesdemostoles@gmail.com)



@popularesmostoles



@popularesmostoles



@ppmostoles